BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

Año LXXV EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 2 de marzo de 1984	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 218368

Nº. 11.924

Tirada de 850 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. DANIEL ISA
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. SANTOS JACINTO DAVALOS
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc).	$a 96,—	$a 1,— la palabra
Convocatorias Asambleas Comerciales	$a 180,—	$a 1,— „ „
Avisos Comerciales	$a 180,—	$a 1,— „ „
Avisos Administrativos	$a 96,—	$a 1,— „ „
Edictos de Mina, Denuncia y Mensura	$a 96,—	$a 1,— „ „
Explotación y Cateo	$a 160,—	$a 1,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública	$a 96,—	$a 1,— „ „
Edictos Judiciales	$a 80,—	$a 1,— „ „
Posesión Veinteñal	$a 180,—	$a 1,— „ „
Edictos Sucesorios	$a 96,—	$a 1,— „ „
Remates Inmuebles y Automotores	$a 180,—	$a 1,— „ „
Remates Varios	$a 96,—	$a 1,— „ „
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	$a 250,—	
Ocupando más de ½ página y hasta una página	$a 500,—	
más un adicional de	$a 180,— en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	$a 1.000,—
Semestral	$a 600,—
Trimestral	$a 300,—
Mensual	$a 150,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	$a 10,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	$a 20,—
Atrasado, más de un año	$a 30,—
Separata	$a 30,—

Nota: — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, $, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 451 del 23-2-84 — Pone int. a cargo del Ministerio de Economía y de las Secretarías de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y Economía, de Industria y Minería y de Asuntos Agrarios al Sr. Ministro de Bienestar Social 644

S.G.G. Nº 452 del 23-2-84 — Pone int. a cargo de la Secretaría Gral. de la Gobernación al Sr. Subsecretario General 645

S.G.G. Nº 453 del 23-2-84 — Pone en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.E. el Sr. Vicegobernador 645

S.G.G. Nº 454 del 25-2-84 — Queda asumido por parte de su titular el mando gubernativo de la Provincia, en la localidad de Cafayate (Provincia de Salta) 645

Pág.

S.G.G. Nº 455 del 27-2-84 — Designa Asesor de Asuntos Gremiales en Gobernación .. 645
M.G. Nº 460 del 27-2-84 — Acepta renuncia del Juez de Paz Suplente de la ciudad de Metán 645

RESOLUCION

M.B.S. Nº 185-D del 27-2-84 — Designa a diverso personal en la Direc. Gral. de Promoción Social 646

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 456 del 27-2-84 — Prorroga afectaciones al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional a personal de la Direc. General de Información Pública 648
S.G.G. Nº 457 del 27-2-84 — Reconoce Dedicación Adicional Exclusiva al Director de Ceremonial y Audiencias 648
M.E. Nº 458 del 25-2-84 — Reconócese y páguese diferencia de remuneraciones al Jefe de División Mantenimiento y Conservación de la Direc. Gral. de Arquitectura 648
M.B.S. Nº 459 del 27-2-84 — Designa a profesional en la Direc. Gral. de Desarrollo de Servicios de Salud 648
M.G. Nº 461 del 27-2-84 — Dispone Destitución por Cesantía de un Suboficial de Policía de la Provincia 649
M.E. Nº 462 del 28-2-84 — Reconoce el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva al Director Provincial de Turismo, durante el mes de enero 649
M.E. Nº 463 del 28-2-84 — Reestructuración en el Presupuesto del Ejercicio vigente del Servicio Penitenciario de la Provincia 649
M.B.S. Nº 464 del 28-2-84 — Otorga retribución adicional compensatoria a favor del Administrador del Hospital San Bernardo 649
M.B.S. Nº 465 del 28-2-84 — Asigna funciones de Jefe del Centro de Salud Nº 16 del Barrio Santa Ana al Dr. Guillermo Carmelo Quiroga 649
M.B.S. Nº 466 del 28-2-84 — Aprueba el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Alberto Carlos López 650

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.B.S. Nº 142-D del 16-2-84 — Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta y el doctor Norberto José Rotania 650
S.G.G. Nº 186-D del 28-2-84 — Designa personal en el Centro le Comunicaciones de Gobernación 650
S.G.G. Nº 187-D del 28-2-84 — Designa personal en el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta 650
M.B.S. Nº 188-D del 28-2-84 — Acepta renuncia presentada por la Jefa Sección Expedición del Dpto. Despacho del M. de B. Social 650
M.B.S. Nº 189-D del 28-2-84 — Aprueba contratos firmados entre la Provincia de Salta y diversas personas 650

EDICTOS DE MINAS

Nº 52075 — Compañía Minera Aguilar S. A. 650
Nº 52036 — Luis Alberto Party, Expte. Nº 11667 651
Nº 52037 — Luis Alberto Party, Expte. Nº 11655 651

LICITACION PUBLICA

Nº 52111 — Instituto Provincial de Seguros, Lic. Nº 1/84 651

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 52019 — Carlos Ignacio Viveros 651
Nº 52014 — Narcisa Torres de Gutiérrez y otros 651
Nº 52013 — Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros 652
Nº 52011 — Isidro Guitián 652

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 52023 — Finca Agua Blanca 652

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 52121 — Dra. Ana María Ruiz Bremon 654

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 52120 — María Teresa López de Robledo 654
Nº 52118 — Jovanovics Jorge Félix 654
Nº 52112 — Colombre Rodolfo Tomás 654
Nº 52110 — López Catalina Guadalupe Ferreyra de 654
Nº 52102 — Miranda Ermindo Silvestre 655
Nº 52101 — Moya Carmen Beatríz Serra de 655

POSESION VEINTEÑAL

Nº 52097 — Agustín Yonar 655

CITACIONES A JUICIO

Nº 52123 — Domitila Saravia y otros 655
Nº 52122 — Florencio del Pino 655

EDICTO JUDICIAL

Nº 52077 — Banco Regional del Norte Argentino S. A. 655

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

Nº 52119 — Establecimiento Cabas S. A. 656

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 52100 — Sociedad Española de Socorros Mutuos, Metán, para el día 1º-4-84 656
Nº 52116 — Centro Vecinal Villa General Arenales, para el día 15-3-84 656

RECAUDACION

Nº 52124 — Del día 1º-3-84 656

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de febrero de 1984

DECRETO Nº 451

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizarán a la ciudad de San Miguel de Tucumán, el señor Ministro de Economía, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, conjuntamente con los señores Secretarios de Estado, de Obras Públicas, D. Fernando Fazio, de Hacienda y Economía, Dr. Jorge Nelson Montoya, de Industria y Minería, Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo, quien se encuentra interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía y de las Secretarías de Estado de Obras Públicas, de Hacienda y Economía, de Industria y Minería y de Asuntos Agrarios, al señor Ministro de Bienestar Social, Licenciado Alejandro Balut, a partir del día 23 de febrero del año en curso, y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 23 de febrero de 1984

DECRETO Nº 452

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje en misión oficial que realiza a la ciudad de San Miguel de Tucumán, el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Luis Adolfo Saravia, a partir del día 23 de febrero del año en curso,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Subsecretario General, Dr. Roberto Adolfo Castro, a partir del 23 de febrero del corriente año, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 23 de febrero de 1984

DECRETO Nº 453

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo del viaje en misión oficial, a realizar el suscripto a la Capital Federal,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S.E. el señor Vice Gobernador de la misma, doctor Jaime Hernán Figueroa, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 25 de febrero de 1984

DECRETO Nº 454

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe, de regreso del viaje oficial realizado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia, en la localidad de Cafayate (Provincia de Salta) el día 25 de febrero de 1984.

Art. 2º — El presente decreto será refrandado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Saravia

Salta, 27 de febrero de 1984

DECRETO Nº 455

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las necesidades de servicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase, a partir del 1 de febrero del año en curso, en carácter de personal temporario, Categoría 23, más todo otro adicional que por ley le corresponda, al señor Juan Guillermo Gonza, L.E. Nº 8.201.370, Clase 1946, para que se desempeñe como Asesor de Asuntos Gremiales en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, por el término de cinco (5) meses.

Art. 2º — Con igual vigencia que la consignada en el artículo anterior, y con encuadre en el Decreto Nº 659/79, concédese al señor Juan Guillermo Gonza, dedicación adicional semi-exclusiva con un adicional del 45% sobre la remuneración de la categoría 23.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Saravia

Salta, 27 de febrero de 1984

DECRETO Nº 460

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO el Expediente Nº 200-52.376, en el cual el señor Víctor Manuel Romano presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo se hace necesario el dictado del correspondiente decreto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor Manuel Romano, C. 1909, M.I. Nº 3.887.440, al cargo de Juez de Paz Suplente de la ciudad de Metán, departamento del mismo nombre.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Isa - Dávalos - Saravia

RESOLUCION

Salta, 27 de febrero de 1984

RESOLUCION Nº 185-D

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 10.092/84 - código 69, por el cual se gestiona la designación temporaria de diverso personal, y

CONSIDERANDO:

Que se trata de personas que se desempeñarán en la Dirección General de Promoción Social, a fin de cubrir necesidades de servicio.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social y lo informado por la referida dirección y el Departamento Sectorial de Personal corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social

RESUELVE:

Artículo 1º — Con vigencia al 2 de enero del año en curso y por el término de cinco (5) meses, designar en carácter de personal temporario a las personas consignadas en el Anexo I que forma parte de la presente resolución, dependientes de la Dirección General de Promoción Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Seguridad Social, dentro del rubro Personal.

Art. 3º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

BALUT - Bühler

ANEXO I

Apellido y Nombre	Documento Tipo	Documento Nº	Año Nac.	Mat. Prof.	Agrup. Clase	Tram. Grup.	Categ.	Función	Reg. Horar.
Torres, Ana Clarisa Patricia	D.N.I.	16.128.368	1962	—	Admin.	a	02	Aux. Adm.	30 hs.
Oropeza, María Felisa	D.N.I.	16.000.841	1962	—	Admin.	a	02	Aux. Adm.	30 hs.
Del Barco, Víctor Hugo	L.E.	8.283.861	1950	1180	Técn.	b	14	Téc. Agrón.	30 hs.
Barrionuevo, Ramón	D.N.I.	8.549.112	1950	—	Admin.	a	02	Aux. Adm.	30 hs.
Cueto, Luis Mario	D.N.I.	5.226.636	1947	—	Admin.	a	04	Aux. Adm.	30 hs.
Giustozzi de González, M.E.	D.N.I.	12.959.315	1959	—	Profes.	1	14	Téc. Ad. Pub.	30 hs.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. G. - Decreto Nº 456 - 27-2-84 Expte. Nºs. 05-14460/84 y Cde.

Artículo 1º — Prorróganse las afectaciones al "Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional", desde el 1º y hasta el 29 de febrero del año en curso, establecido por Decreto Nº 659/79, del personal que se consigna seguidamente de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Dirección General de Información Pública, de acuerdo al siguiente detalle.

Marocco, Luis Gerardo, Director General, 60%.

Villazón, Jorge Alberto, Periodista, Cat. 22, Personal Temporario, 60%.

Morandi, Veniero, Cat. 22, Jefe Dpto. Prensa, 45%.

Ibañez de Wierna, Dora, Cat. 20, Periodista, 45%.

Nievas, Ernesto Gerardo, Cat. 20, 45%.

Wayar Sirolli, Ricardo, Cat. 20, Responsable Fotofilmación, 45%.

Avilés, René Walterio, Cat. 20, Periodista, 45%.

Aibar, Soledad Teresa Kennedy de, Personal Temporario, Cat. 20, 45%.

Art. 2º — Inclúyese a partir del 1º y hasta el 29 de febrero del año en curso en el Régimen de Dedicación Adicional - Semi Exclusiva, con un adicional del 45% de su categoría de revista, al Periodista de la Dirección General de Información Pública, señor Carlos Federico Pastrana Categoría 20.

Art. 3º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Carácter 1, Finalidad 1, Función 90 Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01-02, Sub-Parciales 004, 005, 007-010 y 011, Ejercicio vigente.

S. G. Gobernación - Decreto Nº 457 - 27-2-84 - Expte. Nº 01-36609/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el Decreto Nº 659/79, reconócese Dedicación Adicional Exclusiva de un 60% de la asignación de la categoría al Director de Ceremonial y Audiencias señor Juan Giménez, por un monto total de Pesos Argentinos Ocho mil novecientos cincuenta y cuatro con cuarenta y nueve centavos ($a 8.954,49).

Art. 2º — Por Sectorial de Personal de la Gobernación confecciónense las novedades pertinentes, las que serán remitidas al C.U.P.I.S. para su procesamiento y liquidación, debiéndose abonar al funcionario nominado en el artículo precedente el importe correspondiente, previa deducción de los aportes de ley, con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Carácter 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Partida Parcial 01, Sub-Parcial 006, Item 10, Remuneración Ejercicio vencido.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 458 - 27-2-84 - Exptes. Nºs. 28-40.857/83 y 37.082/82.

Artículo 1º — Reconócese y páquese a favor del Ing. Humberto Edmundo Campos, L.E. Nº 6.260.813, Legajo Personal Nº 00489, de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21 (Jefe de División Mantenimiento y Conservación, la diferencia de remuneración existente entre la Categoría 19 y la Categoría 21 de revista, por el período comprendido entre el 2 de junio de 1980 y el 30 de noviembre de 1982, en razón a lo expresado en los Considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decreto se imputará a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 01, Sub-Parcial 05, Ejercicio 1984.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 459 - 27-2-84 - Expte. Nº 70.420/84-Código 66.

Artículo 1º — Transfiérese del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/7, Hospital "San Bernardo" a la Unidad de Servicio dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Organización 02, un cargo de clase 14, categoría 18 (cargo vacante por renuncia del doctor José Raúl Aráoz Vidal, resolución ministerial Nº 1291 D/83) y descongélase el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76.

Art. 2º — Con vigencia al 2 de enero de 1984. desígnase interinamente y hasta tanto se llame a concurso, a la doctora Analía Isabel Falú de Díaz Andrieu, D. N. I. Nº 10.993.713, clase 1953, matrícula profesional Nº 1806, en el cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) grupo 3, en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 3º — Con vigencia al 2 de enero de 1984, otórgase a favor de la doctora Analía Isabel Falú de Díaz Andrieu, D. N. I. Nº 10.993.713, matrícula profesional Nº 1806, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva equivalente al 70% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso f) y 19, segundo párrafo, del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 4º — Con igual vigencia, asígnanse interinamente y hasta tanto se llame a concurso, las funciones de Responsable del Area de Perinatología, dependiente de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, a la doctora Analía Isabel Falú de Díaz Andrieu, matrícula profesional Nº 1806, y otórgasele una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista, clase 14, categoría 18, profesional asistente (médica) y categoría 22, Responsable del Area de Perinatología

de conformidad con lo establecido en los artículos 17, inciso e) y 18 del Anexo I de la ley Nº 6021, reglamentado por decreto Nº 1263/83.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 461 - 27-2-84 - Expte. Nº 44-428.588.

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1º de febrero de 1984, la Destitución por Cesantía del Cabo (L. 51102/P.1825) del Cuerpo Seguridad, -Escalafón General- de Policía de la Provincia, Dn. Cristóbal Corrillo, C. 1948, M. I. Nº 5.557.952, con revista en el Destacamento Las Higuerillas (U.R.C.), por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 inc. a) de la Ley Nº 6193, del Personal Policial y de conformidad con lo previsto en el artículo 61 inc. a) y concordates de este último texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería General de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 1º de setiembre de 1983 y el 31 de enero inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestalo servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

Art. 2º — Déjase establecido que tal medida segregativa se dispone sin perjuicio de ser convertida en destitución por exoneración, en caso de mediar el presupuesto de condena previsto en el artículo 61 inc. b) de la Ley Nº 6193.

M. de Economía - Decreto Nº 462 - 28-2-84 - Expte. Nº 25-002858/84.

Artículo 1º — Téngase por comprendido en el Régimen le Trabajo con Dedicación Adicional (decreto nº 659/79 y sus modificatorios), durante el mes de enero próximo pasado, al Director Provincial de Turismo, señor Juan Antonio Rey (A-I-24), en forma semi-exclusiva con una retribución del cuarenta y cinco (45) por ciento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, será imputado a las partidas correspondientes del "Rubro Personal" de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 13, del Presupuesto Ejercicio 1984.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 463 - 28-2-84 Expte. Nº 50 - 110623/84.

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 12º de la Ley Nº 6081, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto del Ejercicio vigente, a efectos de reforzar en la suma de Pesos argentinos dos millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ($a 2.588.400) las partidas que se indican, del Servicio Penitenciario de la Provincia:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Principal 1, Parcial 1	$a 2.588.400

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Finalidad 3, Función 30, Sección 4, Sector 1, Principal 2: Bienes de Consumo	$a 1.800.000
Sección 4, Sector 1, Principal 3: Servicios	$a 788.400
Sección 5, Sector 1, Principal 1: Bienes de Capital	$a 600.000
	$a 2.588.400

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 464 - 28-2-84 - Expte. Nº 2.008/84 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1984 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase una retribución adicional compensatoria consistente en el sesenta por ciento (60%) sobre la asignación de la categoría le revista excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Vicente Mastrandrea, legajo Nº 04851, clase 02, categoría 23, administrador del Hospital "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones establecidas en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios, con un régimen de trabajo, de dedicación exclusiva.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1984.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 465 - 28-2-84 - Expte. Nº 1617/84 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1983 y hasta el llamalo a concurso, asígnanse interinamente las funciones de Jefe del Centro de Salud Nº 16 de Barrio Santa Ana dependiente del Departamento de Consultorios Periféricos, al doctor Guillermo Carmelo Quiroga, legajo Nº 05035, clase 14, categoría 21, profesional asistente (médico) con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia, otórgase a favor del mencionado profesional, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales asignados a la categoría de revista y la función que pasa a desempeñar interinamente y hasta el llamado a concurso, como Jefe del Centro de Salud Nº 16 de Barrio Santa Ana dependiente del Departamento de Consultorios Periféricos, categoría 22, de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 17, inciso e) del Anexo I de la ley Nº 6021 (t. o.).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 466 - 28-2-84 - Expte. Nº 71.242/84 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, suscripto entre la provincia de Salta y el señor Alberto Carlos López, L.E. Nº 6.022.267, clase 1937, para desempeñarse como Coordinador de Relaciones Laborales en el Departamento Despacho del Ministerio de Bienestar Social, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — Con vigencia al 18 de enero de 1984 y por el término de cuatro (4) meses, otórgase a favor del nombrado, una asignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 60% del sueldo asignado a la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, de conformidad con lo establecido en el decreto Nº 659/79 y sus ampliatorios.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas presupuestarias correspondientes de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01: Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 142-D - 16-2-84 - Expte. Nº 70.113/83 - Código 66.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, firmados entre la provincia de Salta y el doctor Norberto José Rotania, L. E. número 6.517.693, clase 1941, matrícula profesional Nº 1804, para desempeñarse como profesional de guardia y asistente, en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, Unidad de Servicio 2/21-1, por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1984.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

Sría. General de la Gobernación - Resolución Nº 186-D - 28-2-84.

Artículo 1º — Designar al señor Daniel Francisco Moraña, D. N. I. Nº 13.977.375, clase 1962, en carácter de personal temporario, con una asignación mensual equivalente a la categoría 14 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, para que se desempeñe en el Centro de Comunicaciones en las tareas que se le asignen.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Ejercicio vigente.

Sría. General de la Gobernación - Resolución Nº 187-D - 28-2-84 - Expte. Nº 83-01721/84.

Artículo 1º — Designar al señor Alfredo Marcelo Aguilar, D. N. I. Nº 14.488.349, en carácter de personal temporario, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 15 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, para cumplir funciones de Programador del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas correspondientes de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, C.U.P.I.S. Ejercicio vigente.

M. de Bienentar Social - Resolución Nº 188-D - 28-2-84 - Expte. Nº 70.997/84 - Código 66.

Artículo 1º — A partir del 1º de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Olimpia Elías de Figueroa, L. C. número 9.483.994, clase 1925, legajo Nº 07145, al cargo de agrupamiento B-I, categoría 18, Jefa Sección Expedición del Departamento Despacho, Unidad de Organización 01: Ministerio, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 189-D - 28-2-84 - Expte. Nº 70.826/84 - Código 66.

Artículo 1º — Aprobar los contratos de locación de servicios que forman parte de la presente resolución, firmados entre la provincia de Salta y las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse como arquitectos en la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud, por el período comprendido entre el 15 de enero y el 31 de diciembre de 1984:

Guillermo Kavlin Hast,
C. I. Nº 185.265, clase 1952, matrícula profesional Nº 2184.

Alicia Liliana Alterman de Kavlin Hast,
D. N. I. Nº 11.080.092, clase 1953, matrícula profesional Nº 2186.

Marta Estela Esperanza de Bendersky,
D. N. I. Nº 4.921.704, clase 1944, matrícula profesional Nº 1016.

Manuel Enrique Barreiro,
L. E. Nº 8.172.692, clase 1945, matrícula profesional Nº 933.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 52075 F. Nº 19669

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Compañía Minera Aguilar S.A., el 16 de setiembre de 1983, por expte. Nº 11790, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la cumbre del cerro Negro de Chorrillos, se mide 5.000 m. az. 270º hasta el PP., a partir de este punto se mide 4.000 m. az. 180º hasta el punto 1; luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2; luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3 y por

último 5.000 m. az. 90º hasta el PP., cerrando de esta manera la superficie de 2.954 Has., por superponerse en 4 Has. a la mina Sagitario, expte. Nº 1678; en 18 Has. a la mina Veta Grande, expte. Nº 1634; en 6 Has. a la mina El Abra, expte. Nº 1653 y en 18 Has. a la mina California, expte. Nº 1608, quedando una superficie libre de 2.954 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de febrero de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. $a 96.— e) 27-2 y 9-3-84

O. P. Nº 52037 F. Nº 19611

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11655 ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó "Alemania", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como PR. el mojón esquinero I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, se mide 3.700 metros az. 254º 49' hasta el punto PA., luego 2.000 metros az. 164º 49' hasta el punto auxiliar PB. y por último 150 metros az. 180º hasta el PMD., encontrándose ubicado dentro del cateo Expte. Nº 11318. En un radio de 5 kms. existen registradas minas, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 17 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 144,- e) 22-2; 2 y 13-3-84

O. P. Nº 52036 F. Nº 19612

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del C. de Minería que, Luis Alberto Party, el 11 de febrero de 1983, por Expte. Nº 11667, ha denunciado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de sal, al que denominó "Berna", con la siguiente ubicación: Como PR. el mojón squinero I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207; se mide 2.700 metros az. 254º 49' hasta el punto auxiliar PA., luego 120 metros az. 230º 30' hasta el punto PMD. que se ubica dentro del cateo Expte. Nº 11318. Dentro de un radio de 5 kms. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Salta, 17 de noviembre de 1983. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. $a 144,- e) 22-2; 2 y 13-3-84

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 52111 F. Nº 1372

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Provincial de Seguros

Llámase a Licitación Pública Nº 1/84 a realizarse el día 19 de marzo de 1984 a horas 10,00, o día subsiguiente si éste fuese feriado, destinada a la venta de dos (2) automóviles de propiedad de este Instituto Provincial de Seguros.

Un Renault R 6, modelo 1975

Un Ford Falcon Rural, modelo 1981.

Precio del pliego: $a 150,— (pesos argentinos ciento cincuenta).

Venta del mismo: En Tesorería del Instituto Provincial de Seguros, sita en Casa Central, calle España Nº 782, 2º Piso, en el horario de 7,30 a 13,30 horas.

Por consultas dirigirse a: Departamento de Compras y Mantenimiento sito en Casa Central, calle España Nº 782, 1er. Piso, en el horario de 7,30 a 13,30 horas.

Imp. $a 96.— e) 1 y 2-3-84

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52019 F. Nº 1357

Ref. Expte. Nº 34-18906/71 y Agr. 34-119590/82 y 34-124369/83.

A los efectos establecidos en el art. 183 y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Ignacio Viveros, solicita la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión acordada por Decreto Nº 2215 de fecha 22 de noviembre de 1973 para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 51,0644 has. y con carácter temporal-eventual una superficie de 20 has. en el inmueble rural denominado "Finca Villa Rosa", catastro Nº 579 y 580 del Departamento de Rosario de Lerma.

El señor Carlos Ignacio Viveros pretende una dotación de 0,43 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 3 y Acequia Ceballos, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,8198 ha. de la Fracción A de la Finca Villa Rosa, catastro Nº 8709 del Departamento de Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de enero de 1984. Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego.

Valor al cobro $a 480.- e) 21-2 al 5-3-84

O. P. Nº 52014 R. S/C. Nº 3059

Ref. Expte. Nº 34-57420/75.

A los efectos establecidos en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Narcisa Torres de Gutiérrez, Néstor Pablo, Ramona Genobeva, Félix Roberto, Severo Florencio, Clara, Hipólito Roque y Felipa Adelma Gu-

tiérrez, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 2 has. del inmueble identificado como Parcela 10, catastro Nº 733, Manzana rural, ubicado en la zona conocida como "La Banda de Arriba" del Departamento de Cafayate, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen izquierda del río mencionado. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de enero de 1984. Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

O. P. Nº 52013 R. S/C. Nº 3058

Ref. Expte. Nº 34-77913/76.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Antonio Viveros y Petrona Cruz de Viveros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 0,0250 has. de la propiedad identificada como Sección B, Manz. 54, Parc. 21, catastro Nº 1941 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l/seg. a derivar del río Chuscha, margen derecha. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el artículo 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de enero de 1984. Ing. Agr. Antenor Alfredo Sulekic, Dpto. Explotación - Riego.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

O. P. Nº 52011 R. S/C. Nº 3057

Ref. Expte. Nº 34-115128/81.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Guitián solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 1,0293 ha. y con carácter temporal-permanente 3,1575 has. con dotaciones de 0,54 l/seg. y 1,66 l/seg. respectivamente, a derivar del río Las Arcas, margen izquierda, mediante la acequia El Sunchal, en el inmueble identificado como Fracción 19, catastro Nº 1040 del Departamento de Cachi. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 52023 R. s/c. Nº 3060

Ref.: Expediente Nº 2714/56 y Agr. 107-C/57 - 3459/48 92484/78 - 34 - 74636/76 - 34 - 120.744/82.

En cumplimiento a lo prescripto por los artículos 27, inc. c) y 45, inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expediente Nº 34 - 120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley número 1578/53, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Rio Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguiente magnitud:

Lote	1-a)	Catastro	10.382,	10,8797	Has.	Temp.	Perm. --	2,0000 Temp. Eventual
„	15	„	10.397,	22,1513	„	„	„	
„	16	„	10.398,	14,9140	„	„	„	
„	17	„	10.399,	16,5337	„	„	„	
„	14	„	10.396,	17,1089	„	„	„	
„	19	„	10.401,	10,9860	„	„	„	
„	18	„	10.400,	17,2271	„	„	„	
„	33	„	10.402,	12,0622	„	„	„	
„	34	„	10.403,	16,7285	„	„	„	
„	35	„	10.404,	9,7337	„	„	„	
„	55-b)	„	11.665,	6,9424	„	„	„	
„	55-a)	„	11.664,	6,9417	„	„	„	
„	74	„	9.973,	20,8513	„	„	„	

„	75	„	9.974,	21,1299	„	„	„			
„	81	„	9.975,	18,4625	„	„	„			
„	89	„	10.033,	18,7309	„	„	„			
„	88	„	10.032,	22,2088	„	„	„			
„	87	„	10.031,	15,4942	„	„	„			
„	86	„	9.978,	18,1216	„	„	„			
„	44	„	9.930,	24,7014	„	„	„			
„	56	„	9.937,	14,3195	„	„	„			
„	58	„	9.939,	21,0000	„	„	„			
„	59	„	9.940,	21,0000	„	„	„			
„	60	„	9.966,	21,0000	„	„	„			
„	61	„	9.967,	21,0000	„	„	„			
„	62	„	5.928,	10,0000	„	„	„			
„	63	„	5.926,	22,0000	„	„	„			
„	73	„	9.972,	24,4377	„	„	„			
Lote	72	Catastro	9.971,	21,0000	Has.	Temp.	Perm.	—	2,0000	Temp. Eventual
„	71	„	9.970,	21,0000	„	„	„			
„	70	„	9.969,	21,0000	„	„	„			
„	69	„	10.030,	21,0000	„	„	„			
„	68	„	10.029,	21,0000	„	„	„			
„	67	„	10.028,	21,0000	„	„	„			
„	66	„	10.027,	21,0000	„	„	„			
„	90	„	10.034,	16,9427	„	„	„			
„	91	„	10.035,	19,3032	„	„	„			
„	92	„	10.036,	17,8483	„	„	„			
„	93	„	10.037,	16,3935	„	„	„			
„	94	„	10.038,	14,9385	„	„	„			
„	95	„	10.039,	13,4835	„	„	„			
„	96	„	10.040,	12,0285	„	„	„			
„	97	„	10.041,	10,5735	„	„	„			
„	57	„	9.938,	17,5000	„	„	„			
„	23	„	9.949,	19,3273	„	„	„			
„	98	„	10.042,	16,1582	„	„	„	—	6,5647	Temp. Eventual
„	65	„	10.026,	21,0000	„	„	„			
„	105	„	10.405,	8,6559	„	„	„	—	12,1851	„ „
„	106	„	10.406,	—				—	19,9326	„ „
„	64	„	9.968,	14,9216	„	„	„	—	6,0784	„ „
„	107	„	10.407,	17,6496	„	„	„	—	4,0000	„ „
„	43	„	5.927,	13,8587	„	„	„	—	—	
„	42	„	5.825,	28,0088	„	„	„	—	2,0000	„ „
„	108	„	10.408,	5,0480	„	„	„	—	1,0000	„ „
„	109	„	10.409,	1,0000	„	„	„	—	19,3175	„ „
„	110	„	10.410,	0,9267	„	„	„	—	21,5591	„ „
„	111	„	10.441,	—				—	17,4982	„ „
„	115	„	10.415,	8,0000	„	„	„	—	11,0592	„ „
„	15-a)	„	9.926,	1,3000	„	„	„	—	9,5536	„ „
„	25-b)	„	9.980,	9,7440	„	„	„	—	—	
„	26	„	9.927,	17,0500	„	„	„	—	2,7500	„ „
„	117	„	10.471,	2,0000	„	„	„	—	5,0267	„ „
„	118	„	10.418,	9,0000	„	„	„	—	16,1622	„ „
„	24	„	9.950,	18,4884	„	„	„	—	2,5000	„ „
„	119	„	10.419,	3,5000	„	„	„	—	34,5676	„ „
„	10	„	10.393,	21,5687	„	„	„	—	6,5000	„ „
„	9	„	10.392,	14,7042	„	„	„	—	—	
„	122	„	10.422,	11.4528	„	„	„	—	—	
„	121	„	10.421,	—				—	14,0000	„ „
„	120	„	10.420,	—				—	13,7417	„ „
„	123	„	10.423,	—				—	12,5542	„ „
„	124	„	10.424,	—				—	14,7000	„ „
„	125	„	10.425,	2,1549	„	„	„	—	12,5451	„ „
„	8	„	10.391,	14,8395	„	„	„	—	8,9416	„ „
„	126	„	10.426,	—				—	21,8395	„ „
„	127	„	10.427,	—				—	19,7878	„ „
„	128	„	10.428,	—				—	14,0236	„ „
„	129	„	10.429,	17,5000	„	„	„	—	18,3471	„ „
	2	„	10.384,	8,0000	„	„	„	—	17,6505	„ „
„	116	„	10.416,	—				—	26,4422	„ „
„	113	„	10.413,	—				—	17,6195	„ „
„	112	„	10.412,	—				—	19,2762	„ „
„	114	„	10.414,	—				—	7,8985	„ „

„	13	„	10.395,	30,7010	„	„	„	— —
„	12	„	5.798,	15,2743	Has.	Temp.	Perm.	
„	11	„	10.394,	17,4282	„	„	„	
„	20	„	9.946,	13.6929	„	„	„	
„	21	„	9.947,	16,0101	„	„	„	
„	22	„	9.948,	18,5039	„	„	„	
„	32	„	9.955,	16,8840	„	„	„	
„	31	„	9.954,	17,5000	„	„	„	
„	30	„	9.953,	17,5000	„	„	„	
„	29	„	9.952,	21,0000	„	„	„	
„	28	„	9.951,	21,0000	„	„	„	
„	27	„	9.928,	21,0000	„	„	„	
„	36	„	9.956,	23,0337	„	„	„	
„	37	„	9.957,	16,2125	„	„	„	
„	38	„	9.958,	17,1640	„	„	„	
Lote	39	Catastro	9.929,	12,8935	Has.	Temp.	Perm.	— 2,0000 Temp. Eventual
„	40-41	„	5.921,	25.2634	„	„	„	
„	48	„	9.934,	16,2224	„	„	„	
„	47	„	9.933,	11.3006	„	„	„	
„	46	„	9.932,	18,1355	„	„	„	
„	45	„	9.931,	21,6113	„	„	„	
„	101	„	9.979,	23,8819	„	„	„	
„	102	„	10.045,	21,5440	„	„	„	
„	103	„	10.046,	13,2359	„	„	„	
		TOTAL DE HAS.		1.515,5291				439,6224 Has Temp. Ev

Le hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, febrero de 1984. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A. G. A. S.

Sin cargo e) 21-2 al 5-3-84

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 52121 F. Nº 1373

"Se cita y emplaza a la Dra. Ana María Ruiz Bremon, D.N.I. Nº 92.500.878, con último domicilio en Apolinario Saravia, y revista en la Estación Sanitaria de la localidad, para que en el término de (30) treinta días posteriores a la última publicación comparezca en Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, Belgrano 1349, Salta, para hacerle efectivos haberes pendientes". Dr. Eduardo Romero, Director, Dirección Zona Sur.

Valor al cobro $a 288.— e) 2 al 6-3-84

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 52120 F. Nº 19758

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez actuante del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de María Teresa López de Robledo, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, febrero de 1984. Fdo.: Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez. Dr. Eduardo M. Ovejero, Secretario.

Imp. $a 288.— e) 2 al 6-3-84

O.P. Nº 52118 F. Nº 19770

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Jovanovics, Jorge Félix, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 1-A-50.111.84 Publicación 3 días. Salta, 1º de marzo de 1984. Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. $a 288.— e) 2 al 6-3-84

O.P. Nº 52112 F. Nº 19742

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cristina de Saravia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rodolfo Tomás Colombres, en autos "Colombres, Rodolfo Tomás s/Sucesorio", Expte. Nº A-46.388/83, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de febrero de 1984. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. $a 144.— e) 1 al 5-3-84

O.P. Nº 52110 F. Nº 19733

El doctor Carlos Botteri, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera No-

minación del Distrito Judicial del Sur, Metán (Salta), Secretaría de la Dra. María Beatríz Boquet, en autos: "Sucesorio de López, Catalina Guadalupe Ferreyra de"; Expte. Nº 6.559/83, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dra. María Beatríz Boquet, Secretaria. Metán, 30 de diciembre de 1983.

Imp. $a 144.— e) 29-2 al 2-3-84

O.P. Nº 52102 F. Nº 19718

La doctora Ana Carolina Garzón de Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la última publicación a todos los herederos y acreedores o los que se consideren con derecho sobre esta sucesión de Miranda, Ermindo Silvestre, Expte. Nº A-46.160/83, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria. Salta, 14 de noviembre de 1983.

Imp. $a 144.— e) 29-2 al 2-3-84

O.P. Nº 52101 F. Nº 19716

La doctora Beatríz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en el Expte. Nº A-44.283/83, Moya, Carmen Beatríz Serra de, Sucesorio, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de diciembre de 1983. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario. Salta, febrero 22 de 1984.

Imp. $a 144.— e) 29-2 al 2-3-84

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 52097 F. Nº 19708

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nom. en los autos: López Isidro Angel y Velázquez Antonio vs. Yonar Agustín, Sumario Posesión Veinteñal, Expte. 2-A-39.607/82, cita y emplaza por el término de seis días al titular del dominio Agustín Yonar, sus herederos, y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural denominado El Tipal, catastro Nº 4 del Dpto. de Chicoana, para que se presenten a hacer valer sus lerechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. Publicación cinco días. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria. Salta, 15 de julio de 1983.

Imp. $a 450.— e) 28-2 al 5-3-84

CITACIONES A JUICIO

O.P. Nº 52123 F. Nº 1375

El doctor Luis Félix Costas a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría Dra. María Cristina F. de Carranza, cita y emplaza a Domitila Saravia, Marcelina Parada, Elvira Clementina Alvarez, Otilia Alvarez y/o sus herederos, a hacer valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Provincia de Salta vs. Saravia, Domitila; Parada, Marcelina; Alvarez, Teófilo; Alvarez, Elvira A. y otros - Sumario Expropiación", Expte. Nº A-27.853/81, de trámite ante el Juzgado citado. Se les hace saber que la Provincia de Salta ha consignado el valor fiscal más un 30% de la propiedad expropiada por Ley Nº 5.833. Si no comparecieren se les designará el defensor oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Salta, 28 de febrero de 1984. Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Valor al cobro $a 160.— e) 2 y 5-3-84

O.P. Nº 52122 F. Nº 1374

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza al señor Florencio del Pino para que en el término de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos: "Provincia c/del Pino, Florencio s/ Expropiación" (Superficie de 4.000 m2, parte integrante de un inmueble de mayor extensión, Matrícula Nº 4416 de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán), Expte. Nº A-49.040/83 de trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos días. Salta, 22 de febrero de 1984. Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Valor al cobro $a 160.— e) 2 y 5-3-84

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 52077 F. Nº 19673

El doctor Guillermo Alberto Posadas Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos Banco Regional del Norte Argentino S.A. s/Quiebra solicitada por el Banco Central de la República Argentina, Expte. Nº 1-A-38.085/82, cita y emplaza a la deudora Banco Regional del Norte Argentino S.A. y/o su representante legal por el plazo de cinco días a los fines de lo dispuesto por el art. 91 de la Ley 19.551, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 Cód. Proc.). Salta, febrero 23 de 1984. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. $a 200.- e) 27-2 al 2-3-84

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 52119 F. Nº 19765

ESTABLECIMIENTO CABAS S.A.

Administrador Judicial

A los efectos de ley se hace saber que por resolución del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Distrito Sur de Metán, Dra. Olga R. de Cómez Salas, en los autos "Salinas Campos, Juan Manuel E. y Salinas Campos, Rogelio Ceferino vs. Establecimiento Cabas S.A.; Salinas Campos de Haugen, Raquel del C.; Salinas Campos de Lima, Eleonor del V.; Larrán, Sonia y Lima, Jorge F. s/Administración Judicial", Expte. Nº 1202/84, se ha designado Administrador Judicial Provisorio al señor Juan Manuel Edgardo Salinas Campos, de la sociedad "Establecimientos Cabas S. A.".

Salta, marzo de 1984

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 1º de marzo de 1984. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Registro Púb. de Comercio.

Imp. $a 180.— e) 2-3-84

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 52100 F. Nº 19710

SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE SOCORROS MUTUOS

Metán, marzo de 1984

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

(Art. 32 del Estatuto Social)

Señor Socio:

La Honorable Comisión Directiva de Sociedad Española de Socorros Mutuos, invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día domingo 1º de abril de 1984 a horas 10 en nuestro local social sito en Arenales y Pueyrredón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura de Memoria y Balance del ejercicio año 1983.
3º Informe del Organo de Fiscalización.
4º Aprobación de listas oficializadas.
5º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
6º Cuota societaria.
7º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la Asamblea sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

En caso de aprobación de la Asamblea de dos o más listas, se realizará un acto eleccionario desde 12 a 17 horas.

Las elecciones son por el sistema de Lista Completa de acuerdo al Art. 16º del Estatuto Social.

Las listas de candidatos serán oficializadas por la Comisión Directiva con 15 (quince) días de anticipación al acto eleccionario.

Para tener derecho a voto, deberá el señor socio tener abonada la cuota societaria hasta el 29 de febrero de 1984.

Los cargos a cubrirse son:

Presidente: por dos años; Secretario: por un año, por renuncia del titular; Tesorero: por dos años; Vocales: 2º y 3º por dos años; Vocales Suplentes: 2º, 4º y 6º por dos años; Organo de Fiscalización: Un (1) Titular por dos años; Dos (2) Suplentes por dos años.

Por la Comisión Directiva

Miguel A. Villafañe (h) Tesorero — **Edgardo R. Chaya** Presidente

Imp. $a 228.— e) 29-2 al 2-3-84

O.P. Nº 52116 F. Nº 19749

CENTRO VECINAL VILLA GENERAL ARENALES

CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Centro Vecinal Villa General Arenales convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1984 a horas 21 en el local del Sindicato de Obreros del Tabaco, Delfín Leguizamón Nº 873 donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta Asamblea anterior.
2º Informe de la Comisión Reorganizadora sobre su gestión.
3º Aprobación del Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Fijación de las cuotas sociales de ingreso y mensual.
5º Elección de autoridades.

Salta, 1º de marzo de 1984

Imp. $a 96.— e) 1 y 2-3-84

RECAUDACION

O.P. Nº 52124

RECAUDACION	
Saldo anterior	$a 82.550,11
Recaudación día 1-3-84	$a 2.534,—
TOTAL	$a 85.084,11